

Referencia:	2020/00001464N
Asunto:	SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 29.01.2020

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE: D. BLAS ACOSTA CABRERA

CONSEJEROS: D. MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO
D. VICTOR MODESTO ALONSO FALCÓN
D^a. MARLENE FIGUEROA MARTÍN
D. ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
D. ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ
D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO
D. PAU QUILES RAYA

En Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinte, se reunió el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en la Sala de Juntas de la Casa Palacio Insular bajo la Presidencia del Il^{mo}. Sr. Presidente, concurriendo los Consejeros reseñados ut supra, asistidos del Consejero-Secretario, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, D^a. María Mercedes Contreras Fernández, y del Interventor General, D. Antonio Jesús López Valle, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día, y realizada en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente señala que la urgencia de la sesión viene motivada en dar respuesta a las consultas del expediente del contrato de servicio de limpieza del complejo ambiental de Zurita y a la prórroga del contrato de seguridad y vigilancia del complejo ambiental de Zurita.

Por todos los presentes se acuerda unánimemente ratificar la urgencia de la sesión

2.- CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y SU ENTORNO RESERVADO A CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL. REFERENCIA: 2019/00033107F. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 28.01.2020 por la Técnica de Contratación, D^a. Nereida Betancor de León y por el Consejero Delegado de Aguas y Residuos y Caza, D. Carlos Rodríguez González.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes,
ACUERDA:

Primero.- Dar respuesta a las consultas del expediente de contratación referenciado anteriormente en los siguientes términos:

Consulta planteada el día 21.01.2020

“Buenos días. ¿Qué empresa gestiona actualmente el servicio? ¿Se trata de un Centro Especial de Empleo?”

Respuesta

La empresa saliente que dejó de realizar servicios el 19.01.2020, es el Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social Granja Adisfuer, S.L., con CIF: B35373828 con domicilio en C/ Gran Canaria, nº 37, Puerto del Rosario, 35600, Fuerteventura.

Consulta planteada el día 22.01.2020

“Solicitamos datos del personal a subrogar, tales como antigüedades, posibles pluses, tipos de contrato, jornada, etc.

Por otro lado, se solicita el dato de absentismo medio durante el último año.”

Respuesta

Se solicita entre otros, datos del personal a subrogar, tales como antigüedades, posibles pluses, tipos de contrato, jornada, etc... Adjunto tabla con la información requerida:

Trabajador	EAA	JACH	JBS	MNLR	TOC
Antigüedad	jun.2012	feb.2008	feb.2018	sep.2016	ene.2016
Tipodecontrato	209	209	209	250	109
Categoría	Peón limpieza	Peón limpieza	Encargado	Peón limpieza	Peón limpieza
Jornada	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Completo
Pluses	No	No	Complemento alícuído 340,11€	No	No

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en quince (15) días naturales, de conformidad con el artículo 136.2 de la LCSP.

Tercero.- Publicar anuncio de la presente resolución.

Cuarto.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

3.- SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA. REFERENCIA: 2019/22023D

Vista la propuesta firmada el 28.01.2020 por la Técnica de Aguas y Residuos, D^a. Gemma Mosquera Paz y por el Consejero Delegado de Aguas y Residuos y Caza, D. Carlos Rodríguez González.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto a favor de la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 30.9200A.22701 en concepto de incremento de IGIC entre anualidades 2019-2020 para la mensualidad de enero 2020 del contrato servicio de seguridad y vigilancia en el Complejo Ambiental de Zurita por un importe de 41,33 €.

SEGUNDO Prorrogar el contrato para el servicio de seguridad y vigilancia en el Complejo Ambiental de Zurita suscrito con la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L., con CIF: B35279744, en fecha 31.10.2019, por un periodo de tres meses, con efecto desde el 01.02.2020 a las 14:00 h hasta el 01.05.2020 a las 14:00 h.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto a favor de la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 30.9200A.22701 en concepto de prórroga de tres meses del contrato servicio de seguridad y vigilancia en el Complejo Ambiental de Zurita por un importe de 26.535,75 €, incluido IGIC del 7%.

CUARTO: Notificar la resolución que en su caso se dicte, a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L.

QUINTO: De la resolución que en su caso se dicte, se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Fin de la sesión.- Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos.